

## La Segunda, 15 de abril de 2020, Sección Sociedad, página 9



**MASISA S.A.**  
Sociedad Anónima Abierta  
Inscripción Registro de Valores N°825

### **JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Directorio y en conformidad a lo establecido en la Ley N° 18.046 y a su reglamento, se cita a los señores accionistas de Masisa S.A., en adelante "Masisa" o la "Sociedad", a Junta Ordinaria de Accionistas, en adelante, la "Junta", a celebrarse el día 29 de abril de 2020, a las 09:30 horas, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Avenida Apoquindo N°3650, piso 10, Las Condes, Santiago. De acuerdo a la norma de carácter general 435 y al oficio circular 1141, ambos emitidos por la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 18 de marzo de 2020, el Directorio de la Sociedad acordó que tanto los accionistas como todas las demás personas que por ley o por cualquier otra razón deban asistir a la Junta podrán participar y votar a distancia mediante el uso de medios tecnológicos y sin encontrarse físicamente reunidos con el resto, según se indica más detalladamente más adelante. El objeto de la Junta será someter a la consideración de los accionistas las siguientes materias:

- a) Examen de la situación de Masisa, examen del informe de los auditores externos, aprobación de la Memoria de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2019 y aprobación de los estados financieros anuales consolidados de la Sociedad que incluyen el balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019;
- b) Fijación de la remuneración del Directorio para el ejercicio 2020;
- c) Informe sobre los gastos incurridos por el Directorio durante el ejercicio 2019;
- d) Remuneración y presupuesto de gastos del Comité de Directores;
- e) Informe sobre las actividades y gastos del Comité de Directores durante el ejercicio 2019;
- f) La designación de la empresa de auditoría externa y de clasificadores de riesgo de Masisa para el ejercicio 2020;
- g) Política de dividendos. En el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019 no hubo utilidad líquida distributable conforme a la política aprobada por el Directorio para determinar la misma, por lo que no corresponde el reparto de un dividendo definitivo mínimo obligatorio. Asimismo, conforme a la política de dividendos de la Compañía, aprobada en la última junta ordinaria de accionistas, que es repartir entre un 30% y un 50% de la utilidad líquida distributable, el Directorio propone a esta Junta no repartir dividendos;
- h) Informar respecto de las operaciones de la Sociedad con partes relacionadas;
- i) La designación de un periódico del domicilio social en el cual se publicarán las citaciones a las próximas juntas y las demás publicaciones legales que deba efectuar Masisa; y
- j) Cualquier otra materia de interés social que sea de competencia de la Junta Ordinaria.

Se comunica a los señores accionistas que la información sobre los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2019 y el informe de los auditores externos se encuentran publicados en el sitio de Internet de la Sociedad: [www.masisa.com](http://www.masisa.com). Asimismo, el hipervínculo al sitio de Internet de la Sociedad se encuentra publicado en el sitio de Internet de la Comisión para el Mercado Financiero, a través del cual también se puede encontrar la información sobre los estados financieros y el referido informe.

En conformidad al artículo 62 de la Ley N° 18.046 y al Reglamento de Sociedades Anónimas, tendrán derecho a participar en la Junta precedentemente citada, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de la Junta. La calificación de los poderes, si procede, se efectuará a partir del tercer día anterior a la celebración de la Junta (mediante su envío en formato digital a la dirección de correo electrónico [patricio.reyes@masisa.com](mailto:patricio.reyes@masisa.com)), y hasta el día y hora de su inicio, presencialmente, en el lugar y hora indicados para el inicio de la reunión o bien por medios remotos, de no ser ello posible.

Según se ha dicho, el Directorio dispuso que todos los accionistas y demás personas que por ley o por otra razón deban asistir a la Junta Ordinaria podrán participar y votar a distancia por los medios tecnológicos que se indican en el instructivo disponible en el sitio web de la Sociedad, [www.masisa.cl](http://www.masisa.cl). Asimismo, la Sociedad hace presente a los accionistas la necesidad de atenderse rigurosamente a todas las prescripciones y recomendaciones sanitarias establecidas por la autoridad competente en relación con el covid19, incluyendo cuarentena total o parcial, guardar distancia, uso de mascarillas y cualesquiera otras que resulten aplicables. Sin perjuicio de encontrar los detalles en el sitio web señalado anteriormente, se destacan los siguientes puntos para su conocimiento:

#### 1. Registro

El accionista interesado en participar en la Junta por medios remotos deberá informarlo así a través de un correo electrónico a [patricio.reyes@masisa.com](mailto:patricio.reyes@masisa.com) y a la dirección [juntasdeaccionistas@idcc.cl](mailto:juntasdeaccionistas@idcc.cl), a más tardar a las 24 horas del quinto día hábil anterior de la fecha de la Junta. En el asunto de dicho correo se deberá indicar el nombre de la sociedad seguido del nombre del accionista, y las siguientes menciones:

- Nombre completo del accionista y su representante, si correspondiere
- Copia de las cédulas de identidad por ambos lados del representante de la persona jurídica y del apoderado del accionista persona natural, según corresponda
- Poder otorgado por el/los accionistas para comparecer en la junta, según corresponda
- Personería - En caso de accionistas que se encuentren obligados a dejar constancia expresa de su votación, enviar instrucciones de voto.

Verificada la exactitud de la información, se enviará un correo al accionista certificándose el registro del accionista en la nómina de asistentes a la Junta junto a un enlace para autenticarse, que estará disponible para su ingreso el día de la realización de la misma.

#### 2. Autenticación

El día en que se celebre la Junta, y con anterioridad a su inicio, el accionista deberá ingresar al enlace que le fue enviado, ejecutar la aplicación y seguir las instrucciones que aparecerán en pantalla. Será necesario que la persona que se autentique cuente con un Tablet o Laptop que posea cámara de video o fotográfica, por cuanto se llevará a cabo una verificación biométrica de su identidad. Se requerirá también que el participante exhiba en cámara su documento de identidad por ambos lados.

Cuando la validación sea positiva, la aplicación conducirá al accionista a una sala de espera, en la que permanecerá hasta que se dé inicio a la Junta.

#### 3. Participación

La Junta se desarrollará sobre la plataforma de IDCC, en tiempo real, con transmisión de audio y video. El ingreso podrá realizarse sólo hasta la hora de realización de la Junta.

El registro de los accionistas participantes se efectuará de manera automatizada según vayan ingresando a la videoconferencia, lo cual será certificado por el secretario. Terminado el plazo para ingreso, el secretario dará cuenta del cómputo de los accionistas asistentes y el número de acciones válidamente participantes. En caso de que establezca que se ha alcanzado el quórum necesario para celebrar la Junta, anunciará, de viva voz, el inicio ésta.

#### 4. Votación

Las materias sometidas a la Junta podrán ser votadas individualmente o por aclamación. El sistema de votación, en el primer caso, formará parte de la interfaz de la videoconferencia.

#### 5. Firma

En la Junta se deberá elegir a representantes de los accionistas para que éstos firmen el acta que se levante de aquella -firma que se llevará a cabo por medios electrónicos-. Levantada que sea el acta de la Junta, estos apoderados recibirán un correo que contendrá un enlace que ejecutará nuevamente la aplicación de validación biométrica. Efectuada dicha validación, el acta remitida al apoderado quedará firmada con firma electrónica simple.

Por último, cumplo con informar que la Memoria Anual de Masisa correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 y los documentos que fundamentan las diversas opciones sometidas al conocimiento y voto de la Junta están a disposición de los señores accionistas en formato digital en su sitio web: [www.masisa.com](http://www.masisa.com).

Adicionalmente, la Sociedad dispone de un número suficiente de ejemplares impresos de la Memoria Anual, en las oficinas sociales ubicadas en Avenida Apoquindo N° 3.650, piso 10, comuna de Las Condes, Santiago, para consulta de aquellos accionistas que deseen hacerlo. Se hace presente a los señores accionistas que por disposición sanitaria es posible que dicho domicilio no se encuentre habilitado para tal fin, pero que podrán revisarla de todos modos en el sitio web de la Sociedad, antes indicado.

Atentamente,

**EL PRESIDENTE**